

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 1171/2019 por el cual la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante las Resolución Interna N° 102/2023 solicita la designación del Profesor MARTIN MIGUEL GARCIA, en 20 (veinte) horas cátedra (732) para las asignaturas "Dibujo Técnico I" de 2° año "A" y "B" del Ciclo Básico (4 (cuatro) hs. cátedra en cada curso), "Dibujo Técnico II" de 2° año 4 (cuatro) hs.cátedra del Ciclo Básico, "Dibujo Técnico III" de 3° año 4 (cuatro) hs.cátedra del Ciclo Básico, "Dibujo Técnico IV" de 6° año del Ciclo Superior 2 (dos) hs. cátedra y en el Espacio Institucional de Consultas de Dibujo Técnico 2 (dos) hs. cátedra del Ciclo Básico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario la designación interina de la docente para dar continuidad pedagógica al dictado de las clases en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, para el periodo lectivo 2023.

Que la Dirección de la Institución se encuentra trabajando con la regularización de la situación Académica de los docentes de la Institución (Resolución N° 2031/2022 del HCS).

Que hasta tanto se concrete la misma, es necesario designar interinamente al Profesor MARTIN MIGUEL GARCIA para dar continuidad pedagógica al dictado de las clases.

Que a fojas 39-41 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **MARTIN MIGUEL GARCIA**, DNI 23.931.951, como Docente Interino en 20 (veinte) horas cátedra (732) para las asignaturas "Dibujo Técnico I" de 2º año "A" y "B" del Ciclo Básico (4 (cuatro) hs. cátedra en cada curso), "Dibujo Técnico II" de 2º año 4 (cuatro) hs.cátedra del Ciclo Básico, "Dibujo Técnico III" de 3º año 4 (cuatro) hs.cátedra del Ciclo Básico, "Dibujo Técnico IV" de 6º año del Ciclo Superior 2 (dos) hs. cátedra y en el Espacio Institucional de Consultas de Dibujo Técnico 2 (dos) hs. cátedra del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Evaluación Académica de Regularización, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT



DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2823 / 2023

Hoja de firmas